INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 03-02-2022 12:09
Al Contestar Cite Este No: 2022IE0020706 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA ELVIRA MADERA SANCH
DESTINO 8130 SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODU / ARIEL COHEN RIVERA
ASUNTO CONCEPTO
OBS

8520-SUGEC-

2022IE0020706

Ingeniero
ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicado -2022IE0010750.

Atendiendo la solicitud remitida por su oficina mediante oficio del asunto de fecha 21 de enero de 2022, el cual indica que: *"Teniendo en cuenta la Programación de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones del INPEC para la vigencia 2022 – de manera puntual el rubro relacionado en el siguiente cuadro, en el marco del proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL**", así como su apropiación presupuestal, respetuosamente se solicita emitir concepto jurídico respecto a **la modalidad de contratación** que debe efectuarse para ejecutar los recursos asignados (...) Elaborar los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio (...)".* Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Contractual señala lo siguiente:

RUBRO: C-1206-0800-12-008
BISITEM: 902
AGRUPACIÓN: 102
VALOR: $ 340.000.000

Una vez verificado lo anterior y revisada la solicitud por usted elevada y el bien o servicio a adquirir, esta subdirección procede a emitir concepto jurídico respecto de lo solicitado, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de CONCURSO DE MERITOS, reglamentada por el numeral 3 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, a la letra señala:

*"3. **Concurso de méritos.** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.".*

En el mismo sentido, se debe recordar que el concurso de méritos puede realizarse de manera abierta o con precalificación, en todo caso deberá seguirse el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2022 del INPEC, figura:

No AGRUPACION	BSITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2022	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o Grupo Responsable de estructurar proceso	Modalidad Contractual
102	902	Elaborar los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio	$ 340.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento	Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas	Concurso de méritos

Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP.

En ese orden de ideas, la Subdirección da respuesta a lo solicitado en el asunto.

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Alvaro Ledesma Dulce- Coordinador Grupo de Contratos.
Elaborado: Sara Elizabeth Mora Rodriguez – Abogada Grupo de Contratación.